

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406-2023-MPP/A.

Puno, 31 de julio de 2023.

VISTO: La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno, a través de la Sub Gerencia de Promoción, Educación, Cultura y Deporte y la "Casa de la Cultura" organizaron el Evento y Presentación de Bandas de Rock "JAQ'E ROCK", que se llevó a cabo desde 06 de julio al 26 de julio de 2023, en instalaciones la "Casa de la Cultura", que siendo la Casa de la Cultura, una institución que apoya el patrimonio cultural de la sociedad puneña y nacional, la que está en constante cambio, y que necesita de este tipo de eventos para revalorar nuestras expresiones artísticas y culturales mediante la música;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, considera extender un especial Reconocimiento y Felicitación a los Representantes y Participantes por su dedicación y apoyo del Rock Puneño y en la realización del Evento "JAQ'E ROCK";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a los Representantes y Participantes por su dedicación y apoyo del Rock Puneño y en la realización del Evento "JAQ'E ROCK", por el trabajo que vienen realizando en la promoción del patrimonio cultural de la sociedad puneña y nacional; Personajes que se conforman de la siguiente manera:

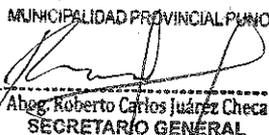
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	PEDRO HERNÁN SUANA JOVE	7.	SANDRO MIGUEL PAREDES VILLAGRA
2.	MARCO AURELIO BEDOYA BARRIENTOS	8.	MARK CESAR LEÓN CATACHURA
3.	LUIS ROLANDO ALIAGA GUARDAMINO	9.	ALBERTO CARLOS CAZORLA AGUIRRE
4.	GANDHI ABRAHAM ESPINOZA PÉREZ	10.	PAMELA NINOSSKA PÉREZ CHECALLA
5.	MITCHELL MARCELO CALDRON HOLGUÍN	11.	SIKU & ROCK
6.	ROMEL MACEDO GUERRA		PROGRAMA CULTURAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACERLE ENTREGA, de la presente Resolución en acto público a los interesados, encargándose para tal efecto a la Sub Gerencia de Promoción, Educación, Cultura y Deporte.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abeg. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE